



Lcda. Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel

COMUNICADO DE PRENSA

Tribunal de Apelaciones confirma sentencia contra ex alcalde Edgar Santana


11 de febrero de 2014

(SAN JUAN) – En la tarde de ayer, en la oficina del Panel sobre el FEI, se recibió la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, la cual confirmó la sentencia del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón contra el señor Edgar Santana. Este caso estuvo a cargo de los Fiscales Especiales Independientes Guillermo Garau Díaz y Manuel E. Núñez Corrada.

En su apelación, Edgar Santana solicitó que se revocara la sentencia impuesta por el Tribunal Superior o, en la alternativa, que se celebrara un nuevo juicio. El apelante fue sentenciado por por infracciones al art. 262 del Código Penal de 2004 (delito de soborno) y se le impuso una pena de reclusión de 18 años. Entre otras disposiciones, el Tribunal Superior dictaminó que el señor Santana fuese inscrito en el Registro de Personas Convictas por Corrupción.

En sus inicios, este caso estuvo a cargo del Lcdo. César López, sin embargo, ante su renuncia como Fiscal Especial Independiente, tanto el proceso del juicio como la oposición al recurso apelativo presentado por el señor Santana, estuvo a cargo de los Fiscales Garau y Núñez.

En su dictamen, el Tribunal de Apelaciones indicó que:



“Considerados los testimonios resumidos al inicio de este recurso y toda la prueba presentada en contra del señor Santana, incluyendo la evidencia documental, no hallamos razón para intervenir con la apreciación de la prueba efectuada por el jurado.” Además, ese foro consignó que “...tras un análisis objetivo y sereno de toda la evidencia desfilada ante el jurado, estamos convencidos de que el Ministerio Público estableció la culpabilidad del apelante más allá de toda duda razonable.”

Por consiguiente, el Tribunal Apelativo concluyó que no se cometieron los errores señalados en la apelación.